

# **Política CBM Global Prevención de la corrupción y el fraude**

Mayo de 2025



# Introducción

**El desvío de recursos o el abuso de poder en beneficio propio violan los valores fundamentales de CBM Global, el Código de Conducta de CBM Global y nuestra responsabilidad** ante los participantes en los programas, las comunidades con las que trabajamos y nuestros donantes de todo el mundo.

**CBM Global aplica una política de tolerancia cero frente a las prácticas fraudulentas y corruptas.** Tolerancia cero significa que CBM Global no tolera la corrupción en relación con ninguno de nuestros trabajos y que todas las sospechas de corrupción que se consideren contrarias a esta política deben comunicarse a CBM Global. También significa que **CBM Global se tomará en serio todas las sospechas de corrupción o fraude** y evaluará, actuará, investigará y disciplinará todos estos casos según proceda y de manera profesional, transparente y justa.

Los indicios de que CBM Global está relacionada con la corrupción o el fraude pueden ser **perjudiciales para la reputación de CBM Global, minando la moral de nuestro personal y la confianza y el apoyo** de los participantes en los programas, los socios, los donantes y el público en general. La corrupción y el fraude también **plantean riesgos legales** tanto para la organización como para las personas implicadas. Debemos actuar, y que se vea que actuamos, de forma honesta y transparente.

Esta política respalda el Código de Conducta vigente de CBM Global, reforzando **el compromiso de CBM Global de fomentar una cultura organizativa en la que la corrupción y el fraude sean inaceptables y no se toleren. Además, aclara las normas de conducta** para la prevención de la corrupción y el fraude, y proporciona una base común para el desarrollo de procedimientos para gestionar los riesgos de corrupción y fraude de CBM Global en todos los departamentos. También pretende **ayudar a los empleados de CBM Global**, en todos los niveles y ubicaciones, a **tomar decisiones críticas en situaciones difíciles**. En este contexto, los empleados también reciben orientaciones sobre cómo proceder con los regalos, el ocio y la hospitalidad.

La Política de Prevención de la Corrupción y el Fraude se revisará cuando se considere necesario para garantizar que su contenido refleja las necesidades actuales y las mejores prácticas internacionales.

## Definiciones

**La corrupción** es el abuso del poder encomendado para beneficio propio y puede ser instigada por individuos de los sectores público, privado y sin ánimo de lucro. Incluye prácticas corruptas como el fraude, el soborno, la malversación, el pago de facilitación, el blanqueo de dinero, el nepotismo, la colusión y el conflicto de intereses, y las referencias a la corrupción en este documento incluyen referencias a estas prácticas a menos que se indique explícitamente lo contrario. En este contexto, la Corrupción incluye también la oferta o recepción de cualquier regalo, préstamo (o condonación de deuda), honorario, recompensa u otra ventaja para o de cualquier persona como incentivo para hacer algo que sea deshonesto, ilegal o un abuso de confianza en el desarrollo de la actividad de la empresa. Esto también puede incluir regalos que no sean dinero, como: bienes y vacaciones gratuitos, o

servicios personales especiales proporcionados con el propósito de, o que puedan dar lugar a, una ventaja indebida o que puedan dar lugar a una presión moral para recibir dicha ventaja.

**El fraude** es todo acto u omisión que engaña o intenta engañar intencionadamente a una parte para obtener un beneficio financiero o de otro tipo o para eludir una obligación. El fraude puede ser perpetrado internamente o por terceros externos. Por ejemplo, falsificar o alterar un cheque o una factura, o inflar las cifras de un recibo de gastos.

También se incluye en el fraude el fraude en la cadena de adquisiciones y suministros.

**El soborno** se refiere a dar o recibir un beneficio con la intención de incitar a la persona que lo recibe a realizar su trabajo de forma indebida.

Tenga en cuenta que los regalos no financieros hasta una cantidad equivalente a 25 euros se consideran un beneficio tolerable que puede darse a o de un empleado de CBM Global siempre que las leyes locales lo permitan y no se trate de empleados del gobierno.

**La malversación** es el acto de utilizar indebidamente fondos, bienes, recursos u otros activos que pertenecen a una organización o a un individuo.

**El pago de facilitación** es un pago realizado con intención de agilizar un proceso administrativo. Es un pago realizado a un funcionario público o gubernamental que actúa como incentivo para que el funcionario complete alguna acción o proceso de forma expeditiva, en beneficio de la parte que realiza el pago. En general, un pago de facilitación se realiza para facilitar el progreso de un servicio al que el pagador tiene derecho legalmente, incluso sin realizar dicho pago. Tenga en cuenta que CBM Global considera que los pagos de facilitación equivalen a sobornos.

Ningún empleado de CBM Global puede ofrecer o aceptar regalos o pagos de facilitación de quienes tengan o puedan tener negocios con CBM Global o puedan influir materialmente en el trabajo de CBM Global.

**El blanqueo de capitales** es el proceso de convertir el producto del delito en activos o dinero a los que se puede acceder legítimamente con la intención de ocultar el origen del producto.

**El conflicto de intereses** se define como un interés real o percibido por parte de un empleado, miembro del Consejo, consultor o voluntario, en una acción que tenga como resultado, o parezca tener como resultado, un beneficio personal, organizativo o profesional, ya sea económico o de otro tipo.

**El nepotismo** es una forma de conflicto de intereses. Es el favoritismo concedido a amigos, familiares o parientes independientemente de sus méritos. Entre los posibles ejemplos cabe citar que un directivo conceda un contrato, o un empleo, a un familiar o amigo basándose únicamente en esa relación. Otras formas de favoritismo concedido a otros sin mérito también estarán cubiertas por esta política.

Existe **conflicto de lealtad** cuando una persona tiene un deber de lealtad hacia más de una entidad y los intereses de esas entidades divergen. El conflicto de intereses es un subconjunto del conflicto de lealtad.

Se entiende por **colusión** cuando una persona coopera indebidamente con otras para eludir, socavar o ignorar de otro modo normas, políticas u orientaciones.

Cabe señalar que la organización de eventos como talleres y reuniones para socios externos y la participación de empleados de CBM Global en eventos de partes externas (entretenimiento y hospitalidad) pueden suponer una valiosa contribución al desarrollo y mantenimiento de buenas relaciones comerciales. Sin embargo, se espera que los empleados actúen con buen criterio para garantizar que se cumplan las directrices de esta política y, en caso de duda, pueden pedir consejo a su superior inmediato.

## Ámbito de aplicación y responsabilidad

El cumplimiento de esta política es **obligatorio para el personal de CBM Global, los socios que reciben nuestra financiación, los contratistas, los voluntarios, los miembros del Consejo y los terceros relacionados. Su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias**, incluida la posibilidad de despido o rescisión del contrato y/o de la relación comercial de la parte infractora con CBM Global. CBM Global se reserva además el derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de que disponga, a emprender las acciones adicionales, civiles y/o penales, que resulten apropiadas.

Se invita a los Miembros de CBM Global a adoptar esta política si no disponen de una política de nivel similar, y se les pide que se aseguren de que sus políticas existentes se ajustan a esta política.

## Declaraciones políticas

### Reglas

1. **Queda prohibida la corrupción** por parte de cualquier empleado o miembro del Consejo de CBM Global o de cualquier tercero (socio, consultor, proveedor, etc.) en su compromiso con CBM Global. Esta política se incorpora por referencia en nuestros contratos de empleo, servicios o proyectos.
2. Ningún empleado o miembro del consejo de administración, ni ningún tercero que actúe en nombre de CBM Global o trate con CBM Global, **ofrecerá pagar un soborno, ni pagará un soborno, ni solicitará el pago de un soborno, ni aceptará un soborno** en relación con ningún aspecto de las actividades de CBM Global. Tenga en cuenta que CBM Global considera que los pagos de facilitación equivalen a sobornos.

### Prevención del fraude

3. **CBM Global fomentará una cultura organizativa en la que la corrupción sea inaceptable y no se tolere.** CBM Global empleará un enfoque holístico

para gestionar el riesgo de fraude y corrupción mediante la concienciación, la prevención, la denuncia y la respuesta.

4. **CBM Global se asegurará** de que los empleados, miembros del consejo de administración, socios y otros terceros que colaboren con CBM Global **conozcan la Política de prevención de la corrupción y el fraude.**

### **Regalos internos**

5. Para evitar cualquier posible percepción de soborno y para una buena administración de los fondos aportados por simpatizantes y donantes, **no debemos ofrecer regalos pagados por CBM Global a visitantes internos** (internos = empleados de CBM Global y de sus Miembros, miembros del Consejo de CBM Global y de sus Miembros).

### **Consecuencias**

6. Los empleados de CBM Global y los miembros del Consejo que **cometan un acto de corrupción, no informen de su conocimiento de un caso de corrupción o no gestionen el riesgo de corrupción** estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden llegar a incluir el despido de o el cese como miembro del Consejo. A los terceros que incumplan esta política se les rescindirán sus acuerdos y/o contratos con CBM Global. CBM Global buscará la restitución o el procesamiento u otros recursos legales cuando proceda.

### **Notificación e investigación del fraude**

7. CBM Global cuenta con una **Política de Denuncia** de irregularidades que proporciona a los empleados, socios, miembros del consejo de administración y terceros **un mecanismo de denuncia confidencial** y esta política garantiza que cualquier persona que revele casos de corrupción y pruebas de mala conducta en las operaciones de CBM Global esté protegida frente a represalias. **CBM Global fomenta este tipo de denuncias.** CBM Global da la bienvenida a los empleados para que expongan sus preocupaciones y no penalizará a un empleado que de buena fe haya hecho una protesta o planteado una queja contra alguna práctica de CBM Global, o de otra persona o entidad con la que CBM Global tenga una relación comercial.
8. CBM Global cuenta con **un plan de respuesta a la corrupción** que determina cómo se establecen las investigaciones y cómo se documentan, investigan, notifican y cierran, y que aclara el régimen de sanciones relacionadas con la corrupción.
9. **Todos los incidentes notificados de corrupción presunta o real se remitirán inmediatamente al Gerente de Auditoría Interna y al Director Financiero** (a menos que exista algún conflicto de intereses), para su seguimiento. El Gerente de Auditoría Interna (junto con el Director Financiero y el Gerente de Cumplimiento, a menos que exista algún conflicto de intereses) evalúa qué otros departamentos o partes de CBM Global deben ser notificados (por ejemplo, los comités del Consejo, los Miembros financiadores o el Departamento de Recursos Humanos). Si el informe se refiere a alegaciones que implican al Gerente de Auditoría Interna o al Director Financiero, deberá

dirigirse únicamente a la otra persona.

## Responsabilidades

**El Director Ejecutivo con el Equipo de Gestión Global** tiene la **responsabilidad y la autoridad para tomar las medidas** necesarias para **garantizar la aplicación efectiva** de esta política. Periódicamente, los equipos de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo de CBM Global revisarán y comprobarán el cumplimiento de esta política y sus controles requeridos.

### **Todo el personal, los miembros del Consejo y los voluntarios de CBM Global**

Cuando **el personal o los voluntarios** sospechen que se han perdido, se están perdiendo o se perderán fondos o activos de CBM Global por fraude o corrupción, tal y como se ha definido anteriormente, **deberán informar de ello a su superior inmediato sin demora**. Si no fuera apropiado informar a su superior inmediato, podrán hacerlo al superior de su superior inmediato. Si no desean informar a través de la línea de gestión, pueden informar directamente al Gerente de Auditoría Interna, al Director Financiero o al Director Ejecutivo o utilizar el portal de denuncia de irregularidades (<https://cbm-global.org/contact-us>) si no se sienten cómodos con otras opciones (el portal de denuncia de irregularidades permite la denuncia anónima si se desea).

Ser consciente de un fraude y no denunciarlo dará lugar a medidas disciplinarias.

**Los miembros del Consejo** deben **informar directamente al Gerente de Auditoría Interna o al Director Financiero**.

Todo el personal, los voluntarios y los miembros del Consejo deben conocer la Política de Prevención de la Corrupción y el Fraude de CBM Global y deben seguir **la formación de concienciación sobre el fraude**.

### **Todos los gerentes**

Cuando un gerente reciba un informe de sospecha, o sospeche él mismo de fraude o corrupción, **deberá comunicarlo sin demora al Gerente de Auditoría Interna y al Director Financiero**.

Los gerentes son **responsables de gestionar el riesgo de fraude y corrupción en sus unidades**. Pueden hacerlo de la siguiente manera:

- Garantizar la existencia de controles internos adecuados, apropiados y sólidos para asegurar que todos los fondos se contabilizan y gastan de acuerdo con las directrices de CBM Global;
- Mantener registros financieros y empresariales correctos y adecuados, tanto para la recepción como para el uso de todos los fondos, junto con registros de auditoría de las decisiones tomadas;
- Tomar las medidas necesarias para proteger los fondos de CBM Global;
- Actuar de forma responsable y en interés de CBM Global en caso de sospecha;

- Garantizar que el riesgo de fraude y corrupción se evalúa y se incluye en los documentos estratégicos de gestión de riesgos;
- Asumir el liderazgo en la creación de una cultura anticorrupción garantizando que todo el personal de sus unidades haya recibido la formación de concienciación sobre el fraude.

### **Gerentes Financieros Nacionales**

Los Gerentes Financieros Nacionales son **responsables de apoyar a todos los demás gerentes de sus equipos nacionales** para garantizar la comprensión de la política.

### **Directores Nacionales**

Los Directores Nacionales son **responsables de gestionar el riesgo de fraude y corrupción en sus países** asumiendo la responsabilidad de:

- Obtener y mantener la confianza en el funcionamiento de los mecanismos de información;
- Garantizar que el riesgo de fraude y corrupción se evalúa y se incluye en los documentos de gestión estratégica de riesgos del país;
- Asumir el liderazgo en la creación de una cultura anticorrupción garantizando que todo el personal del país haya recibido la formación de concienciación sobre el fraude;
- Apoyar al Gerente de Auditoría Interna y al Director Financiero en la gestión activa y la investigación de los casos denunciados en sus países;
- Garantizar que todos los socios en sus países conozcan la Política de prevención de la corrupción y el fraude en las actividades y operaciones de CBM Global y su obligación contractual de cumplirla.

### **Socios de CBM Global**

Es responsabilidad de las organizaciones asociadas:

- Cumplir con su obligación contractual de adherirse a esta política de CBM Global;
- Disponer de procedimientos y políticas de control eficaces para reducir las posibilidades de fraude y corrupción en sus organizaciones;
- Informar inmediatamente de cualquier acto fraudulento o corrupto sospechado o confirmado (tal y como se exige en los contratos del proyecto con CBM Global).

# Principales referencias y documentos de apoyo

Todos los documentos mencionados anteriormente están a disposición del personal de la Federación CBM Global en [Global Connect](#). Los documentos relevantes para el público externo pueden consultarse en [www.cbm-global.org](http://www.cbm-global.org).

- Código de Conducta de CBM Global
- Política CBM Global – Denuncia de Irregularidades
- CBM Global Critical Issue Process (interno)
- CBM Global Disciplinary Process Guide (interna)
- CBM Global Whistleblowing Process Guide (interna)